

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	CAPÍTULO	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de cumplimiento en la implementación de beneficios y medidas establecidos en ley 20.255 en el periodo t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Beneficios y/o medidas establecidas en ley 20.255,efectiv amente implementadas , que deben ser implementadas en el periodo t/Número de Beneficios y/o medidas establecidas en ley 20.255 que deben ser implementados en el periodo t)*100</p>	N.C.	100 % (4/4)*100	100 % (6/6)*100	100 % (2/2)*100	100 % (2/2)*100	100 % (3/3)*100	20%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Listado con beneficios y medidas de la Ley 20.255 implementados versus listado de beneficios que establece la ley 20.255 que deben ser implementados y que estan especificados en la nota al indicador</p>	1	1
<p>•Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Previsión Social.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de estudios y/o documentos de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de estudios y/o documentos de trabajo finalizados en el periodo t/ Número de estudios y/o documentos de trabajo programados para ser finalizados en el periodo t)*100</p>	N.M.	100 % (4/4)*100	27 % (3/11)*100	25 % (1/4)*100	100 % (4/4)*100	100 % (2/2)*100	20%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla con programación de estudios y estudios realizados (Informes finales de estudios y/o documentos de trabajo finalizados. Informe que al momento de ser requerido</p>	2	2

										por Dipres, puede ser enviado mediante CD.		
•Fondo de Educación Previsional	<u>Eficacia/Productos</u> 3 Porcentaje de los fondos, del Fondo de Educación Previsional, asignados a proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión destinados a beneficiarios que residen fuera de la región metropolitana en el periodo t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto total de fondos, del Fondo para la Educación Previsional, asignados a proyectos destinados a beneficiarios que no residan en la Región Metropolitana en el período t/Monto total de fondos, del Fondo para la Educación Previsional, asignados a proyectos en el período t)*100	N.C.	N.C.	81 % (1132734 115/1393 334891)* 100	85 % (12102467 76/1420889 776)*100	60 % (88785120 0/14797520 00)*100	60 % (8878512 00/14797 52000)*1 00	20%	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla con proyectos adjudicados, monto adjudicado al proyecto, número de beneficiarios de la Región Metropolitana y número de beneficiarios de otras Regiones que tendrá el proyecto.	3	3
•Difusión y Comunicación en materias de Previsión Social	<u>Eficacia/Productos</u> 4 Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el periodo t/Número total de campañas y planes de difusión programadas para ser realizadas en el periodo t)*100	N.C.	100 % (5/5)*100	100 % (3/3)*100	50 % (1/2)*100	100 % (2/2)*100	100 % (2/2)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Planilla con programación de campañas y planes de difusión aprobada por Jefe de servicio e informe con reporte de la ejecución de las actividades programadas	4	4
•Convenios Internacionales de Seguridad Social	<u>Eficacia/Productos</u> 5 Porcentaje de convenios de seguridad social vigentes con acuerdo administrativo	(Número de convenios de seguridad social vigentes con acuerdo administrativo	0 % (0/0)*100	88 % (23/26)*1 00	92 % (24/26)*1 00	92 % (24/26)*1 0	96 % (25/26)*1 0	93 % (26/28)*1 00	20%	<u>Formularios/Fichas</u> Listado de acuerdo administrativo Promulgados	5	5

	aprobados respecto del total de convenios suscritos en el periodo t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	aprobados hasta el período t/Número de convenios suscritos hasta el período t-1)*100								hasta el periodo t y de Convenios Suscritos hasta el período t-1		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Este indicador medirá el cumplimiento del cronograma señalado para la implementación de la Ley 20.255 sobre Reforma Previsional esto es 1.- aumento de cobertura del Aporte Previsional Solidario y de la Pensión Básica Solidaria, del 55% al 60% de las familias con menos recursos. 2.- Aumento montos y cobertura de los beneficios del sistema de pensiones solidarias con el incremento de la pensión máxima solidaria de \$200.000 a \$255.000 3.- Aporta Patronal del Seguro de invalidez y sobrevivencia: Plena obligación de los empleadores del pago de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia a partir del 1° de julio del año 2011. (Actualmente solo están obligados los empleadores con más de 100 trabajadores y los servicios públicos)

Cabe señalar que este indicador en relación al propuesto para el año 2010 (2/2), aumento en un producto (3/3) para el año 2011, agregándose el pago de la prima del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia por los empleadores. Las gestiones para cumplir con la meta de este indicador, permitirán implementar correctamente la última etapa de la reforma al sistema de pensiones.

2 Periodo t se refiere al 2011

Los estudios programados para ser realizado durante el 2011 son:

- 1.- ESTUDIO SOBRE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.
- 2.- DIAGNOSTICO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS: CAPREDENA - DIPRECA.

3 La Ley N° 20.255 se crea un fondo concursable llamado "Fondo para la Educación Previsional". Este Fondo es administrado por la Subsecretaría de Previsión Social, con el objeto de apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones. Los recursos del Fondo son asignados por la Subsecretaría mediante concursos públicos, previa propuesta del Comité de Selección.

El Comité de Selección esta integrado por el presidente de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, por un representante de la Subsecretaría de Previsión Social, un representante de la Superintendencia de Pensiones y un representante del Instituto de Previsión Social.

-Proyecto se refiere a: proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión.

Procedimiento general de funcionamiento del fondo: Se llama a concurso para el fondo a través de bases del concurso, donde se establecen las especificaciones técnicas para participar. De los proyectos que se presentan el Comité de selección selecciona aquellos que cumplen las especificaciones establecidas en las bases. El Comité presenta una propuesta a la Subsecretaría de donde se escogen los proyectos a los cuales se les asignan recursos para su ejecución.

Quién hace la asignación final es la Subsecretaría de Previsión Social en base a la propuesta hecha por el Comité de Selección.

4 Se debe entender por Campaña y planes de difusión cualquier actividad tendiente a promover en la comunidad una actitud activa, informada y participativa respecto al funcionamiento del sistema previsional y de seguridad social.

Durante el 2011 se ha programado la realización de 2 actividades tendientes a promover en la comunidad una actitud activa, informada y participativa respecto al funcionamiento del sistema previsional y de seguridad social.

Periodo t se refiere a año 2011

Las dos campañas programadas para el 2011 son: 1.- Campaña de Aumento de Cobertura del Pilar Solidario 2.- Campaña de Incorporación de Trabajadores Independientes.

5 Suscripción: La suscripción convenio es la firma oficial del documento por parte de las personas que de acuerdo al derecho internacional tienen la capacidad de obligar internacionalmente a un Estado.

Convenio de Seguridad Social Vigente: Para que un convenio suscrito sea un convenio vigente debe cumplir con una serie de requisitos constitucionales, por ejemplo: aprobación de los Congresos de ambos países, intercambio de notas, promulgación de decreto.

Convenio de seguridad vigente con acuerdo administrativo aprobado: Una vez que el convenio esta vigente debe aprobarse un acuerdo administrativo donde quedan sentado los aspectos operativos para la implementación del convenio. El acuerdo administrativo no tiene materia de Ley por lo que no requiere aprobación del Congreso, sin embargo, también requiere negociación, firma de los Estados y el correspondiente intercambio de notas, que en este caso se refiere a que los estados cumplieron con los requisitos internos para que ese acuerdo administrativo tenga vida jurídica.

Periodo t:2011

Periodo t-1:2010

Supuesto Meta:

- 1 No se identifican variables de responsabilidad externas a la Subsecretaría de Previsión Social que condicionen el logro de la meta del indicador.
- 2 Los dos estudios programados sean ratificados durante el primer semestre, en caso que se produzca cambios en las prioridades de gobierno que afecten la asignación presupuestaria.
- 3 No se identifican variables de responsabilidad externas a la Subsecretaría de Previsión Social que condicionen el logro de la meta del indicador.
- 4 Las actividades programadas sean ratificadas durante el primer semestre, en caso que se produzca cambio en las prioridades de gobierno que afecten la asignación presupuestaria.
- 5 No se identifican variables de responsabilidad externas a la Subsecretaría de Previsión Social que condicionen el logro de la meta del indicador.